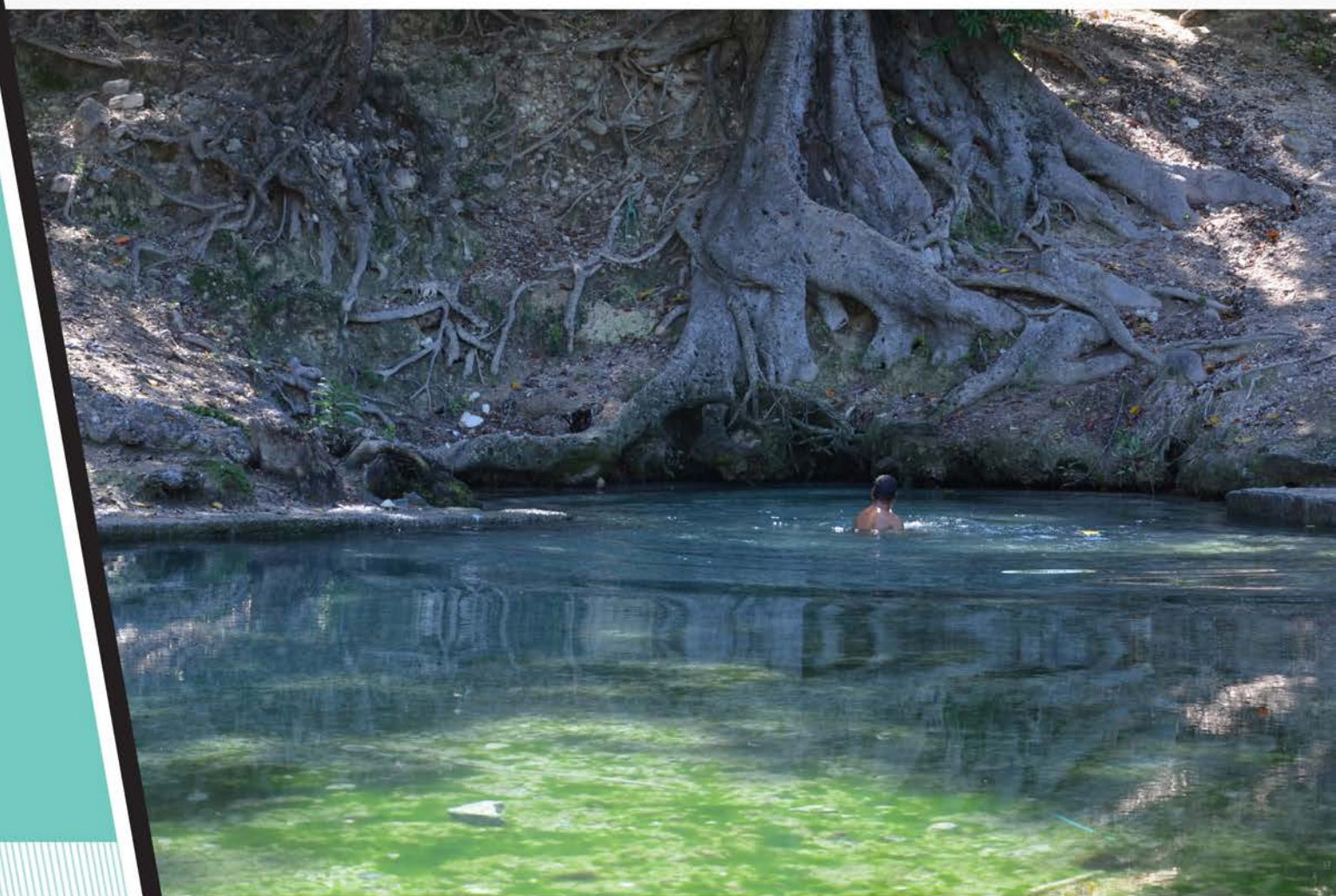




# PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL CACHÓN, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE CACHÓN,  
PROVINCIA BARAHONA



# DISTRITO MUNICIPAL CACHÓN

## CONSEJO DE DESARROLLO DE CACHÓN

Plan de Desarrollo de  
El Cachón 2015-2020  
-PDC 2020-

DISTRITO MUNICIPAL CACHÓN,  
PROVINCIA BARAHONA,  
OCTUBRE DE 2014

## **PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CACHÓN 2015-2020**

### **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CACHÓN**

Calle Salome Ureña #25, Cachón  
Distrito Municipal Cachón

### **FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)**

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,  
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145  
[www.fedomu.org](http://www.fedomu.org)

### **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)**

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N  
Antigua Carretera Barahona – Batey Central  
Edificio del Ministerio de Turismo  
El Laurel, Santa Cruz de Barahona  
Barahona, República Dominicana. Tél.: 809 524 6125

### **FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA**

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,  
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 4443  
[www.demuca.org](http://www.demuca.org)

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**

Willy Abréu

### **FOTOGRAFÍAS:**

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Convenio firmado entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona y la Fundación DEMUCA en 2013. Estas acciones cuentan con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Municipal en República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

## PALABRAS DEL DIRECTOR

## 01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

## 02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

## 03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

## 04 ASPECTOS HISTÓRICOS

## 05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

## 06 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL

## 07 SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

## 08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

## 09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

## 10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

## 11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
  - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
  - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
  - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Local
- 11.5. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Municipal





### **VISIÓN DE DESARROLLO 2020**

El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

# INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo El Cachón 2015-2020 (PDC 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de El Cachón 2015-2020 (PDC 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, El Cachón sea un distrito municipal dignamente habitable y con altos niveles de calidad de vida, donde las personas ejercen ciudadanía responsable; que garantiza servicios públicos eficientes; aprovecha sus recursos naturales y ubicación geográfica, propiciando desarrollo económico de manera incluyente, participativa, equitativa e igualitaria; territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible; con una institucionalidad fortalecida y; social y políticamente cohesionado.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PDC 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Institucionalidad y Democracia Local, Gestión Territorial y Ambiental, Servicios Públicos y Desarrollo Económico Local), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PDC 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PDC 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de El Cachón y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP–), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PDC 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de El Cachón como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

# Director

## Distrito Municipal El Cachón

*E*l Distrito Municipal El Cachón es una comunidad orgullosa de su trayectoria, de sus gentes y de su ubicación geográfica.

De tradición militar, ha dado grandes hombres y mujeres para el servicio y defensa de la patria y de nuestra soberanía, cosa esta que nos enaltece y enorgullece grandemente.

Enclavado en la vía que comunica dos fronteras, Pedernales y Jimaní, El Cachón ha logrado en los últimos años repuntar en la economía barahonera, con la instalación de empresas privadas que han realizado aportes significativos al desarrollo de la comunidad.

Con el proceso de formulación de nuestro Plan de Desarrollo, iniciamos una nueva etapa que nos llevará a la consolidación de nuestro futuro.

Hacemos un llamado a todos los cachoneros y cachoneras para que juntos (as) pongamos en marcha este importante instrumento de planificación, que nos permitirá ver realizados nuestros más profundos deseos de superación.

Gracias a todos y todas por ser parte de una gestión de gobierno local al servicio de la gente y por apoyar la puesta en marcha de este Plan de Desarrollo Distrital, el cual se convierte en la ruta a seguir para continuar avanzando hacia un mejor porvenir.

El desarrollo de este pueblo descansa en nuestras manos.

Adelante cachoneros (as).....Avancemos hacia un futuro de esperanza.









# RESOLUCIÓN



Republica Dominicana

***Junta del Distrito Municipal El Cachón***

Unidos por el Desarrollo y el Progreso

RNC-430063622

## **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CACHÓN QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CACHÓN, MUNICIPIO DE BARAHONA**

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 11 de fecha **12 de diciembre de 2014**

Mediante la cual el Gobierno Local del Distrito Municipal de El Cachón aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de El Cachón correspondiente al período 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 28 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se insta a los Distritos Municipales que conforman el Municipio de Barahona a realizar su planificación para el desarrollo.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipios y el



# RESOLUCIÓN

comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que en su artículo tercero insta al Gobierno Local del Distrito Municipal de El Cachón para establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el plan de desarrollo de cada uno de los Distritos que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** La resolución N° 28 del Municipio Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que crea y se reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona en la que se establece la articulación de los planes e instancias de planificación del Municipio Barahona con los planes e instancias de planificación de los Distritos Municipales de La Guázara, Villa Central y El Cachón.

# RESOLUCIÓN

**CONSIDERANDO DECIMO TERCERO:** Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de El Cachón 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que se crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal, la Resolución N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2013 del Municipio Barahona en la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barahona y la Resolución N° 28 de fecha 15 de noviembre del Municipio de Barahona en la que se crea y reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio Barahona.

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de El Cachón, en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de El Cachón en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

**SEGUNDO:** Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

**TERCERO:** Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.



# RESOLUCIÓN

DADO en el Distrito Municipal de El Cachón, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de El Cachón, Provincia Barahona, a los doce (12) días del mes de diciembre, del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO LÓPEZ X  
Presidente de la Junta de Vocales

Robeline  
Secretaria de la Junta de Vocales



Robeline Paredón  
Vicepresidente de la Junta de Vocales

## EL CACHÓN PLANEA SU FUTURO



# 1

## ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una Síntesis Crítica de la diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir.

Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Resolución Municipal del Consejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y El Cachón, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y El Cachón, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona, entre otros.

Luego de contar con la síntesis crítica del diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.





Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la síntesis crítica, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desarrollo de El Cachón, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan

de Desarrollo de El Cachón, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

# 2

## BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de El Cachón (PDC 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusiva-





## DEPORTE

En El Cachón existe un play principal donde se practica béisbol y fútbol, este es el Estadio Ángel Pérez que alberga la liga Héctor Belisario Medina Medina

mente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.

De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.





### UNAP

El Cachón cuenta solamente con una UNAP. En la misma hay un médico general, tres enfermeras y cinco promotoras.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faci-

ten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.



---

EL 53% DE LOS HABITANTES DE TRES AÑOS O MAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL HA ALCANZADO EL NIVEL INICIAL Y BASICA, EL 23.4% LA EDUCACION MEDIA, EL 13.8% EL NIVEL UNIVERSITARIO Y EL 9.3% NO TIENE NINGUN NIVEL DE INSTRUCCION

---

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

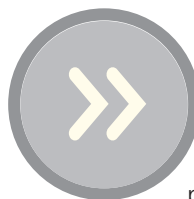
De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

# 3

## BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

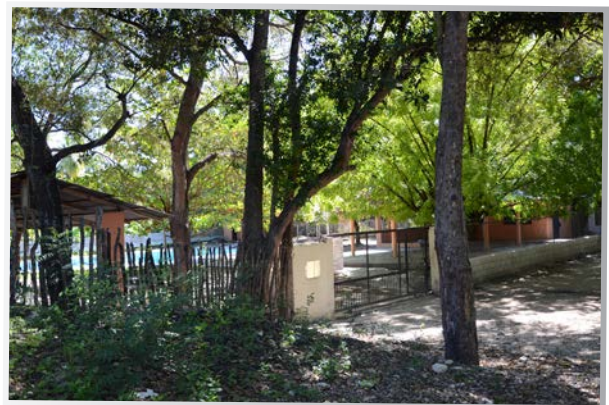
A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de El Cachón, La Guázara, El Cachón, Palo Alto, Canoa, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Batoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente





## EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL CACHÓN PERTENECE POLÍTICA Y TERRITORIALMENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BARAHONA, EL CUAL A SU VEZ FORMA PARTE DE LA PROVINCIA BARAHONA Y DE LA REGIÓN ENRIQUILLO



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión. En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica,

los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP–), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

# 4

## ASPECTOS HISTÓRICOS



Según el portal web Wikipedia ([http://es.wikipedia.org/wiki/El\\_Cach%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/El_Cach%C3%B3n)), El Cachón fue Fundado a finales del siglo XVII por un campesino de orígenes sanjuaneros llamado Papito Pérez, el cual vivía en una de las comunidades del otro lado de la cuenca del río yaque del sur denominado “Pescadería”.

Papito Pérez al no contar con un suministro de agua potable para su consumo se trasladaba a un pequeño riachuelo aun vigente el cual se llama PAPITO en honor a él, a buscar agua. Por las frecuentes crecidas del río yaque del sur, se vio en la obligación de trasladarse a lo que hoy es El Cachón, específicamente uno de los lugares más altos de la comunidad. Luego otras personas se instalaron junto a él y fundaron las comunidades vecinas de Cabral, municipio vecino.

### **Existen dos teorías diferentes del origen del nombre de esta comunidad:**

La primera dice que El Cachón recibe su nombre debido a las numerosas cabezas de aguas saladas que existían o existen aquí, ya que antes a dichas cabezas de aguas se le denominaba Cachón.

Y la segunda data que en esta comunidad había muchísimas reses (ganado vacuno), por lo cual las personas de lugares aledaños se referían como “los cachones” cuando hablaban de esta comunidad. Al Norte: Distrito Municipal de Fundación, Sección Pescadería y el Río Yaque del Sur. Sur: Sección La Guázara y paraje Palo Bonito. Este: Municipio de Barahona y el lugar Cruce de Cabral. Oeste: Municipio de Cabral y la Sección La Peñuela.

En el mes de febrero celebran sus fiestas patronales dedicadas a su patrona “Santa Lourdes” festividades que constituyen una de las mejores celebraciones de la provincia de Barahona provocando la visita de pobladores de pueblos vecinos tales como: Cabral, Peñón, Pescadería, la lista, Paraíso, Barahona, la Hoya, Fundación, etc.





---

EL CACHÓN FUE ELEVADO A LA  
CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL  
MEDIANTE LA LEY 60-99 QUE EMITIÓ  
EL CONGRESO NACIONAL

---

El Cachón fue elevado a la categoría de distrito municipal mediante la Ley 60-99 que emitió el Congreso Nacional, para elevar las secciones a distritos municipales y parajes a secciones. En fecha 8 de junio de 1999. Después de haber sido nombrado Distrito Municipal en el año 1999 tras la ley 60-99. El Cachón ha desarrollado un gran potencial en las actividades sociales, económicas, culturales y demás, respecto a la provincia Barahona.



# 5

## DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



El Cachón es un distrito municipal, que forma parte del municipio Santa Cruz de Barahona, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana.

### **Los límites territoriales del distrito municipal El Cachón , son los siguientes:**

- » Norte: Municipio de Fundación, distrito municipal de Pescadería y el Río Yaqué del Sur.
- » Sur: Distrito municipal La Guázara.
- » Este: Municipio Santa Cruz de Barahona.
- » Oeste: Municipio de Cabral.

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada “División Territorial 2012”, el distrito municipal El Cachón además de la zona urbana, cuenta con 05 unidades barriales y 11 unidades sub-barriales.

La Zona Urbana de El Cachón, compuesto por el Centro del Pueblo o Sector A; el Sector Los Gómez, con los sub-Barrios El Cerro, El Abanico y Los Almendros; El Barrio Los Papiteros con los sub-Barrios Nuevo y Los Tocones; el Barrio Los Callejones con los sub-Barrios Los Callejones (Sur), Charco Colorado, Pandié, Sulí, Cruce de Cabral (Sur) y Carpinteros.

### **Las vías de acceso hacia El Cachón son:**

- » Desde Santa Cruz de Barahona, por la Carretera Barahona-Cabral.
- » Desde el municipio de Cabral, por la Carretera El Cachón-Cabral.



SEGÚN LA PUBLICACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE) TITULADA "DIVISIÓN TERRITORIAL 2012", EL DISTRITO MUNICIPAL EL CACHÓN ADEMÁS DE LA ZONA URBANA, CUENTA CON 05 UNIDADES BARRIALES Y 11 UNIDADES SUBBARRIALES.



# 6

## DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Los principales datos particulares asociados a la descripción ambiental del distrito municipal El Cachón son los que se presentan en la siguiente tabla.

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| <b>EXTENSIÓN TERRITORIAL</b> | <b>35.7 KM<sup>2</sup></b> |
| Densidad Poblacional         | 96 Hab./km <sup>2</sup>    |
| Latitud                      | 18° 14' 48.3" Norte        |
| Longitud                     | 71° 11' 20.6" Oeste        |
| Temperatura general          | 25.6 °C – 26.8 °C          |

En el distrito municipal El Cachón se ubica la laguna temporera de Caballero, la cual en la temporada ciclónica pasada cubrió una extensión extraordinaria, en comparación con otras épocas anteriores. El espejo de agua de la misma llegó a impactar de forma negativa los terrenos de la Lechería San Antonio, camino al municipio de Cabral.

Dos pequeñas lagunas, son los embalses de agua estancada que aparecen entre el Cruce de Cabral y la comunidad de El Cachón. Una llamada Juan Santiago y la otra laguna de Caballero. Sus espejos de agua se reducen drásticamente en las épocas secas y calurosas y vuelven a aumentar en los periodos de lluvias y vaguadas. Se entiende que estos embalses permanecen porque se localizan en una depresión de terreno que es parte de la cuenca baja del río Palomino y riachuelos de El Cachón, estos últimos, de cursos permanentes.

Además, en las cercanías del riachuelo de Caballero, próximo a la carretera Cabral-Barahona, se registra una elevada cantidad de agua subterránea, lo que ha permitido la instalación, en la zona, de numerosas bombas de extracción, siendo una de





## EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL CACHÓN SE UBICA LA LAGUNA TEMPORERA DE CABALLERO

ellas, la que extrae agua para el servicio exclusivo del Aeropuerto María Montez y en los primeros meses del pasado año 2012, fue instalada una finca de plátano en la zona, la cual se abastece de las mismas aguas de los acuíferos subterráneos que allí se encuentran. No se conoce de estudio que señale el impacto de esta finca sobre el acuífero.



7

## SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CACHÓN





La situación actual del distrito municipal El Cachón abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

**7.1. SITUACIÓN SOCIAL**

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos

urbanos, así como sociales en el distrito municipal El Cachón.

**7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.**

El cachón cuenta con una población que asciende a los 2,046 habitantes, de conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010, de los 1,462 son hombres y 1,619 son mujeres. Asimismo, la población urbana es de 98.7% y la rural de 1.3%.

**POBLACIÓN POR RANGO DE EDADES**

| RANGO DE EDADES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | URBANO | RURAL |
|-----------------|-------|---------|---------|--------|-------|
| 0-9             | 405   | 211     | 194     | 400    | 5     |
| 10-17           | 413   | 200     | 213     | 408    | 5     |
| 18-24           | 257   | 125     | 132     | 251    | 6     |
| 25-34           | 275   | 138     | 137     | 273    | 2     |
| 35-64           | 574   | 289     | 285     | 567    | 7     |
| 64 o mas        | 122   | 58      | 64      | 121    | 1     |
| TOTAL           | 2,046 | 1,021   | 1,025   | 2,020  | 26    |

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda revelan que el distrito municipal El Cachón cuenta con una población inminente joven, que representa una gran fortaleza para promover la dinamización y crecimiento económico. El porcentaje de la población menor de 18 años es de un 40%, mientras

que el porcentaje de habitantes que oscilan en las edad de 18 a 34 años es de 26%; de igual forma, la población ubicada entre los 35 y 64 años de edad asciende a un 28%, quedando un 6% de habitantes con 65 años o más.



7.1.2. VIVIENDAS.

El distrito municipal El Cachón cuenta con 614 viviendas, de las cuales 541 se encontraban ocupadas al momento de realizar el Censo 2010 y 53 se encontraban desocupadas.

TIPOS DE VIVIENDAS

| TIPO                                | TOTAL | URBANO | RURAL |
|-------------------------------------|-------|--------|-------|
| CASA INDEPENDIENTE                  | 594   | 584    | 10    |
| APARTAMENTO                         | 00    | 00     | 00    |
| PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS    | 00    | 00     | 00    |
| BARRACÓN                            | 00    | 00     | 00    |
| VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO     | 09    | 09     | 00    |
| LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN | 11    | 11     | 00    |
| OTRA VIVIENDA PARTICULAR            | 00    | 00     | 00    |
| VIVIENDAS COLECTIVAS                | 00    | 00     | 00    |

El total de viviendas registradas en el distrito municipal según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 es de 614. Del total de viviendas existentes en el distrito municipal, 594, para un 96.6% son casas independientes, 9 viviendas, para un 1.4% son viviendas compartidas con negocio y 11 viviendas, para un 2% son locales no construidos.

Un aspecto importante que debe catalogarse como positivo es el hecho de que en el territorio no existan viviendas en barracones y en cuartería o parte atrás, lo que indica un aspecto relevante para reducir los niveles de hacinamiento.



## MATERIALES CON LOS QUE ESTÁN CONSTRUIDAS LAS VIVIENDAS PARTICULARES

| TIPO DE VIVIENDA                          | PREDOMINIO DE MATERIALES      | URBANA | RURAL | TOTAL |
|-------------------------------------------|-------------------------------|--------|-------|-------|
| CASA DE TABLAS                            | MADERA-TECHO DE ZINC-PISO     | 310    | 4     | 314   |
| CASA DE BLOCK                             | BLOCK-TECHO DE ZINC-PISO      | 220    | 3     | 223   |
| CASA DE TABLAS                            | MADERA-TECHO DE ZINC-SIN PISO | 38     | 1     | 39    |
| CASA DE PALMA, ASBESTO Y OTROS MATERIALES | ASBESTO-PALMA-CLAVOS-SIN PISO | 4      | 0     | 4     |
| OTRAS                                     | OTROS                         | 12     | 02    | 14    |

En función de los materiales con que están construidas, más de un 90% de las viviendas ubicadas en casas particulares se consideran de mediana o buena calidad, lo que indicaría que la situación de vida en cuanto a viviendas no es calamitosa, reduciéndose las condiciones

de vulnerabilidad, aunque todavía queda un número considerable (más de un 9%) de viviendas construidas con materiales de baja calidad que los sitúan en alta vulnerabilidad frente a fenómenos antrópicos y naturales, además de afectar la salud de manera directa.

## VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

| CARACTERISTICA           | TOTAL | URBANO | RURAL |
|--------------------------|-------|--------|-------|
| SÍ DENTRO DE LA VIVIENDA | 322   | 316    | 06    |
| SÍ FUERA DE LA VIVIENDA  | 177   | 174    | 03    |
| NO TIENE                 | 42    | 42     | 00    |

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 499, para un 92.2%, de los cuales 322, para un 59.5% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 177, para un 39.5% la tienen fuera de la vivienda. El porcentaje de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 42, para un 7.8%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma lo afirmado anteriormente, en el sentido de que más de un 59% de los hogares posee condicio-

nes aceptables para la vida digna en términos físicos. Sin embargo, aun persiste casi más de un 47% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese sentido, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno propio de la zona urbana, lo que evidencia que en la urbanidad de El Cachón persisten habitantes con modos de vidas suburbanos y marginales, alcanzando más del 7% de población con modos de vida urbano-marginal sobre el total de población urbana con que cuenta el distrito municipal.

### NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS

| CUARTOS | TOTAL | URBANO | RURAL |
|---------|-------|--------|-------|
| 1       | 43    | 43     | 00    |
| 2       | 107   | 104    | 03    |
| 3       | 177   | 177    | 00    |
| 4       | 159   | 156    | 03    |
| 5       | 43    | 40     | 03    |
| 6 Y MÁS | 12    | 12     | 00    |

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 43 hogares, para un 8% tienen un cuarto, 107 hogares, para un 19.7% cuentan con dos cuartos, 177 hogares, para un 32.7% tienen tres cuartos, 159 hogares, para un 29.3% tienen cuatro cuartos, 43 hogares, para un 8% y 12 hogares, para menos de un 2.2% cuentan con seis o más cuartos. El número de cuarto por viviendas de mayor predominio es el de tres cuartos por viviendas, seguido de los de cuatro cuartos por viviendas y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y seis o más, los mismos alcanzan un porcentaje de un 10.1%.





## NÚMERO DE MIEMBROS POR HOGARES

| HOGARES X VIVIENDA | TOTAL | URBANO | RURAL |
|--------------------|-------|--------|-------|
| 1                  | 63    | 60     | 03    |
| 2                  | 96    | 94     | 02    |
| 3                  | 94    | 5      | 02    |
| 4                  | 103   | 103    | 00    |
| 5                  | 104   | 104    | 00    |
| 6                  | 56    | 55     | 01    |
| 7                  | 27    | 26     | 01    |
| 8                  | 04    | 04     | 00    |
| 9 Y MÁS            | 02    | 02     | 00    |
| TOTAL              | 549   | 540    | 09    |

En lo que tiene que ver con el número de miembros por número de hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 104 hogares, para un 19.5% cuenta con cinco miembros, 103 hogares, para un 18.7% cuentan con cuatro miembros, 96 hogares, para un 17.4% tienen dos miembros, 94 hogares, para un 17% cuenta con tres miembros, 63 hogares, para un 11.4% cuentan con un miembro, 56 hogares, para un 10% están integrados por seis miembros, 27 hogares, para un 5% tienen siete miembros, 6 hogares, para un 1.% cuentan con ocho, nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de cuatro y cinco miembros son los más predominantes, seguidos por los de dos y tres miembros, un miembro y seis miembros. De manera

conjunta, los hogares que tienen entre cuatro y cinco miembros alcanzan el 38.2%.

Esto mantiene algún nivel de coherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 36.7% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre cuatro y cinco cuartos, evidenciándose una moderada diferencia de 1.5 puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de menos de un 2%. Sin embargo, un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen cinco cuartos (43) y los hogares que tienen cinco miembros (104), verificándose una diferencia de más de un 100%.

## NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

| NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS | TOTAL | URBANO | RURAL |
|---------------------------------|-------|--------|-------|
| 00                              | 42    | 42     | 0     |
| 01                              | 133   | 130    | 3     |
| 02                              | 186   | 186    | 0     |
| 03                              | 169   | 165    | 4     |
| 04                              | 16    | 14     | 2     |
| 05 Y MÁS                        | 03    | 03     | 0     |
| TOTAL                           | 549   | 540    | 09    |

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 42 hogares, para un 7.6% no cuentan con dormitorios, 133 hogares, para un 24.2% tienen un dormitorio, 186 hogares, para un 33.8% cuentan con dos dormitorios, 169 hogares, para un 30.7% cuentan con tres dormitorios, 16 hogares, para un 3% tienen tres dormitorios y 3 hogares, para menos de un 1% cuentan con cinco o más dormitorios. Del total de hogares que no tienen dormitorios, 42, para un 100% se ubican en la zona urbana, lo que sustenta lo afirmado anteriormente en el sentido del modo de vida urbano-marginal en zonas urbanas.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de dos, seguido del tres y en tercer lugar se encuentra el de un dormitorio. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 88.8%. Esto datos confirman el fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal El Cachón.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen dos miembros (96) y los hogares que tienen dos dormitorios (186), verificándose una diferencia de casi un 200%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento



en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de El Cachón, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

|        | La recoge el ayuntamiento | La recoge una empresa privada | La queman | La tiran en el patio o solar | La tiran en un vertedero | La tiran en un río o cañada | Otro |
|--------|---------------------------|-------------------------------|-----------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------|
| TOTAL  | 538                       | 02                            | 06        | 00                           | 01                       | 01                          | 01   |
| URBANO | 531                       | 02                            | 04        | 00                           | 01                       | 01                          | 01   |
| RURAL  | 07                        | 00                            | 02        | 00                           | 00                       | 00                          | 00   |

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 538 hogares, para un 98% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 11 hogares, para un 2% los queman, los tiran en un vertedero, los recoge una empresa privada, los tiran en un río o cañada o usan otro método.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos es elevado, persiste en el distrito municipal El Cachón una cantidad reducida pero no menos importante que desintegra sus desechos por medio de

formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes. No obstante, en la zona urbana la situación es más preocupante, ya que en términos absolutos persisten la mayor cantidad de hogares con formas rudimentarias de gestión de los residuos sólidos, ya que de los nueve hogares identificados como los que infringen en el medio ambiente con estas prácticas, siete se encuentran en la zona rural. Asimismo, el distrito municipal carece de un vertedero ambientalmente sostenible, por lo que vierten sus desechos en solares improvisados a cielo abierto en el municipio de Santa Cruz de Barahona.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

TIPO DE SERVICIO SANITARIO

|        | INODORO |           |            | LETRINA |           |             |          |
|--------|---------|-----------|------------|---------|-----------|-------------|----------|
|        | TOTAL   | EXCLUSIVO | COMPARTIDO | TOTAL   | EXCLUSIVA | COMPAR-TIDA | NO TIENE |
| TOTAL  | 150     | 137       | 13         | 357     | 261       | 96          | 42       |
| URBANO | 147     | 134       | 13         | 353     | 258       | 95          | 40       |
| RURAL  | 03      | 03        | 00         | 04      | 03        | 01          | 02       |



El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establecen que 150 hogares para un 27.3% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 91.3% son exclusivos, mientras que el 8.3% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 357 hogares, para un 65% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 73% son exclusivos, mientras que el 27% son compartidos. En ese mismo, orden, 42 hogares, para un 7.7% no tiene acceso ni a inhodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que más de dos tercios de los hogares del distrito municipal El Cachón carecen de servicios sanitarios en condiciones humanamente adecuadas. De igual forma, queda evidencia que más de una cuarta parte de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que casi el

total de los hogares que cuentan con letrinas residen en la zona urbana, al igual que los hogares que no cuentan con servicios sanitarios, manteniéndose la consistencia en el modo de vida de residentes en la urbanidad con condiciones marginales.

En lo relativo a las aguas residuales es difícil ubicar una estructura de alcantarillado central, puesto que aquí solamente hay desagües fluviales en todo el distrito, porque es más fácil y económico para las personas que exigir un alcantarillado para el distrito completo. Una de las opciones más rápidas que tienen los ciudadanos del distrito municipal son las llamadas (letrinas). Esta consiste en un hoyo cavado y cerrado a base de cemento hasta dejar un orificio en donde puedan entrar los desechos fecales y aguas residuales. Esto provoca una alta contaminación del suelo y subsuelo por los desechos vertidos en las letrinas, además de que aporta mucho a las fallas geológicas del terreno.

7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

|        | TOTAL<br>HOGARES | TENDIDO<br>PÚBLICO | LÁMPARA<br>DE GAS<br>PROPANO | LÁMPARA<br>DE GAS<br>KEROSENE | ENERGÍA<br>ELÉCTRICA<br>DE PLANTA<br>PROPIA | OTRO |
|--------|------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|------|
| TOTAL  | 549              | 546                | 01                           | 01                            | 00                                          | 01   |
| URBANO | 540              | 537                | 01                           | 01                            | 00                                          | 01   |
| RURAL  | 09               | 09                 | 00                           | 00                            | 00                                          | 00   |

En lo que tiene que ver con el acceso al servicio de energía eléctrica, 546 hogares, para un 99.4% se abastecen del tendido eléctrico público, 3 hogares, para un 0.5% se abastecen de lámparas de gas propano y querosén y usan otro mecanismo de acceso.

Los datos del Censo 2010 indican que en el distrito municipal El Cachón existe una amplia cobertura del servicio público de energía eléctrica de casi la totalidad de los hogares. Sin embargo, persiste, aunque un número bajo de hogares, pero importante que no tienen acceso

al servicio público, sobre todo en la zona urbana, la cual cuenta con los tres hogares con esta característica.

La calidad del servicio es el principal escollo, puesto que la ciudadanía, en consultas realizadas, establece que reciben entre 14 y 16 horas diarias de energía eléctrica. En lo que tiene que ver con la tarifa de la energía eléctrica en el territorio, los residentes indican que la misma es relativamente accesible, alcanzado entre RD\$500 y RD\$700 mensuales, los cuales son cobrados por EdeSur.

7.1.6. AGUA POTABLE.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

| CARACTERISTICA                           | TOTAL | URBANO | RURAL |
|------------------------------------------|-------|--------|-------|
| DEL ACUEDUCTO DENTRO DE LA VIVIENDA      | 38    | 38     | 00    |
| DEL ACUEDUCTO EN EL PATIO DE LA VIVIENDA | 488   | 479    | 09    |
| DE UNA LLAVE DE OTRA VIVIENDA            | 20    | 20     | 00    |
| DE UNA LLAVE PÚBLICA                     | 00    | 00     | 00    |
| DE UN TUBO DE LA CALLE                   | 00    | 00     | 00    |
| MANANTIAL, RÍO, ARROYO                   | 00    | 00     | 00    |
| LLUVIA                                   | 00    | 00     | 00    |
| POZO                                     | 00    | 00     | 00    |
| CAMIÓN TANQUE                            | 00    | 00     | 00    |
| OTRO                                     | 03    | 03     | 00    |

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que 38 hogares, para un 7% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 488 hogares, para un 88.8% del acueducto fuera de la vivienda, 20 hogares, para un 3.6% toman el agua de una llave de otra vivienda, menos de un 1% la toma de otra fuente.

La situación expuesta evidencia que aunque prácticamente el total de los hogares tiene acceso al servicio de agua potable, más de un 92% accede al mismo a través de fuentes contaminantes. Esta situación es más acentuada en la zona urbana, ya que el 98% de los hogares que obtienen el agua del acueducto en el patio de la vivienda se ubica en esta zona de residencia, no obstante, ninguno de los nueve hogares de la zona rural la obtiene del acueducto dentro de la vivienda. Asimismo, se observa que un gran porcentaje de los hogares –casi un 90%–, accede al servicio del acueducto, pero en el patio de la vivienda, lo que





desdice de la estructuración habitacional, sobre todo de la zona urbana.

El distrito municipal de El Cachón está conectados al ASURO (Acueducto Múltiple del Suroeste) que extrae las aguas del río Yaque del Sur, con planta de bombeo y de tratamiento en el municipio de Vicente Noble -es el que mayor cantidad de comunidades abastece con agua potable-. Otro sistema de agua instalado nuevo en el Distrito municipal, es el acueducto nuevo. El cual viene desde Vicente noble y distribuye agua en todo El Cachón.

Los almendros y Los Abanicos nunca han contado con abastecimiento y es la zona de mayor crecimiento, además persiste un problema de conciencia en el uso del agua potable, ya que la misma es utilizada para actividades agrícolas, incluso en zonas urbanas. El sistema correctivo de averías es infuncional, lo que provoca importantes pérdidas.

#### **7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.**

El transporte público no está independizado en el distri-

to municipal, ya que el mismo no cuenta con un organismo local que regule el transporte independiente de El Cachón. Cabral es la única opción cercana para el transporte público de El Cachón. Pero, estos en el Cachón no tienen ni paradas estructuradas, ni tampoco tienen un servicio público que abarque todo el distrito municipal. Lo que si se podría decir que se cuenta con el transporte de Cabral-Barahona que pasa por la carretera principal de cachón. Es notable que este distrito municipal necesite una organización de choferes que independicen su transporte público, porque estos cuentan con más o menos 20 guaguas entre ellos mini buses que pueden hacer el trabajo desde su Sede, que sería El Cachón. Pero, desgraciadamente estos no cuentan con una organización como la que necesitan. En cuanto al transporte privado existen en este lugar al igual que los demás los denominados: Conchos Que son la manera más fácil y rápida de transporte, y que estos si pueden recorrer todas las zonas que usted necesite explorar. Una de las deficiencias más notables en El Cachón es que en este lugar no hay semáforos y a las calles más importantes les falta señalización.



7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

| INDICADOR                                                      | DISTRITO MUNICIPAL | MUNICIPIO COMPLETO | PROVINCIA | PAÍS   |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|--------|
| PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON TELÉFONO CELULAR O FIJO | 73.95%             | 73.28%             | 63.65%    | 79.63% |
| PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON CONEXIÓN A INTERNET     | 5.65%              | 9.61%              | 5.59%     | 13.83% |

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de casi tres cuartas partes. Queda por debajo de las estadísticas nacionales por más de cinco puntos porcentuales; por encima de la provincia por más diez; por encima del municipio Santa Cruz de Barahona por más de medio punto.

El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de más de un cinco por ciento, quedando inferior en comparación con el escenario nacional y municipal y superior con relación al provincial.

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

|        | TOTAL HOGARES | Gas propano | Carbón | Leña | Electricidad | Otro | No cocinan |
|--------|---------------|-------------|--------|------|--------------|------|------------|
| TOTAL  | 549           | 445         | 47     | 25   | 02           | 01   | 29         |
| URBANO | 540           | 438         | 47     | 23   | 02           | 01   | 29         |
| RURAL  | 09            | 07          | 00     | 02   | 00           | 00   | 00         |

Según los resultados del Censo del año 2010, 445 hogares, para un 81%, usa gas propano como combustible para cocinar, 47 hogares, para un 8.5% usa carbón, 25 hogares, para un 4.6% usa leña, tres hogares, para 0.5% usa electricidad u otro tipo de combustible, mientras 29 hogares, para un 5.4% no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos ru-

dimentarios y contaminantes que son utilizados por un segmento de la población de El Cachón para cocinar. Más de un 13% de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos. Esta situación es más preocupante en la zona urbana, puesto que casi la totalidad de los hogares cocinan con carbón o leña se ubican en estas zonas de residencia. Además, de que del total de

hogares que no cocinan residen en la zona urbana, confirmando nuevamente el fenómeno del modo de vida urbano marginal.

#### 7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

El cementerio del Distrito Municipal de El Cachón tiene aproximadamente 10,141.44m<sup>2</sup>, de los cuales 1600m<sup>2</sup> están ocupados. Tiene unos árboles que les son favorables a las personas que dentro de él se encuentre. Aunque lamentablemente su situación actual respecto al mantenimiento sea deplorable. El Cachón con un servicio de funeraria que está en diagonal al mismo cementerio del distrito.

En otro orden, el distrito municipal El Cachón carece de un mercado público lo que provoca que los y las habitantes desarrollen sus actividades comerciales de forma espontánea y sin control de calidad.

De igual forma, El Cachón no cuenta con mataderos, por lo que se puede colegir que sus animales son sacrificados con métodos rudimentarios y las carnes comercializadas sin ningún nivel de calidad.

#### 7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

El Cachón posee dos parques públicos, los cuales son conocidos por todos sus habitantes

1) El parque central, el cual comúnmente no tiene área de recreación infantil ni de adultos, sino, que está todo integrado en una sola área de diversión

2) Parque Reyes Gómez, el cual también solo posee una área en donde las personas pueden desarrollar sus actividades, además de que es muy pequeño.

Existe una falta de regulación para la circulación de animales en las zonas urbanas. Asimismo, ambas instalaciones citadas carecen de alumbrado público.

#### Instalaciones Deportivas

En El Cachón existe un play principal uno de softball y de baseball.

1) Estadio ángel Pérez

Liga: Héctor Belisario Medina Medina

La cual alberga niños, y solamente se juega Baseball.

Existen también 3 canchas alternativas de Boleynball y Basketball en donde los jóvenes y niños pueden recrearse sanamente y participar en actividades depor-



tivas de su nivel, las cuales se encuentran en condiciones deplorables.

El Cachón tiene una conexión directa con la carretera que lo interconecta con la provincia Barahona de Norte a Sur. Pero, también se puede entrar a el por la carretera que va desde Cabral a Cachón (de sur a norte).

Haciendo inca pié en el estado en que se encuentran las carreteras del distrito municipal, hay que reconocer que estas se encuentran en un excelente estado, también sus aceras y contenes. Pero eso solo se puede decir de la zona urbana, ya que las carreteras de la zona rural





están en una manera deplorable, salvo sus contenes que están en buenas condiciones. Mientras que la mayoría de las zonas rurales tienen sus calles sin asfaltar.

#### 7.1.12. SALUD.

El Cachón es un distrito municipal que no posee hospitales, sino, que el hospital más cercano se encuentra en la entrada de Cabral, lo cual es relativamente cerca de El cachón el cual pertenece a la regional 04 de Barahona. Este recibe la sumatoria total de habitantes que son atendidos entre El Cachón y Cabral, que son alrededor de 18 mil personas al año. El Cachón solamente cuenta con una UNAP. En la misma, hay un medico general, tres

enfermeras y cinco promotoras. En ese orden, es bueno recalcar que se dispone de solo tres camillas y dos camas de recuperación y se atiende a personas con y sin seguro médico de SENASA.

La UNAP no cuenta con especialista en oftalmología, odontología, ginecología ni pediatría. Carece de centro diagnóstico. No cuenta con servicio alternativo de energía y está ubicada al extremo oeste, a la salida del distrito municipal, lo que dificulta el acceso por parte de los habitantes del extremo este y norte. El centro carece de ambulancia pública, más bien existe una pero es de carácter privado.



7.1.13. EDUCACIÓN.

NIVELES DE INSTRUCCIÓN EN POBLACIÓN DE TRES AÑOS O MÁS

| NIVEL         | TOTAL GENERAL |     |     | URBANO |     |     | RURAL |    |    |
|---------------|---------------|-----|-----|--------|-----|-----|-------|----|----|
|               | TOTAL         | H   | M   | TOTAL  | H   | M   | TOTAL | H  | M  |
| INICIAL       | 203           | 98  | 105 | 199    | 95  | 104 | 04    | 03 | 01 |
| BÁSICA        | 831           | 454 | 377 | 824    | 452 | 372 | 07    | 02 | 05 |
| MEDIA         | 449           | 223 | 226 | 444    | 221 | 223 | 05    | 02 | 03 |
| UNIVERSITARIA | 268           | 86  | 182 | 267    | 85  | 182 | 01    | 01 | 00 |
| NINGUNO       | 181           | 94  | 87  | 173    | 88  | 85  | 08    | 06 | 02 |

El 53.5% de los habitantes de tres años o más en el distrito municipal ha alcanzado el nivel inicial y básica, el 23.4% la educación media, el 13.8% el nivel universitario y 9.3% no tiene ningún nivel instrucción. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel inicial y básica, el 53.3% son hombres, mientras que el 46.7% son mujeres. Del total de habitantes que ha alcanzado el nivel medio, el 49.6% son hombres, mientras que el 49.4% son mujeres. Del total de habitantes que ha alcanzado el nivel universitario, el 32% son hombres, mientras que el 68% son mujeres. Del total de habitantes que no ha alcanzado ningún nivel de instrucción, el 52% son hombres, mientras que el 48% son mujeres.

El 99% de los habitantes del distrito municipal que han alcanzado el nivel inicial y básico residen en la zona urbana, mientras que el 1% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel inicial y básico en la zona urbana, el 52% son hombres y el 48% mujeres. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel inicial y básico en la zona urbana, 53.4% son hombres, mientras que el 46.6% son mujeres.

El 98.8% de los habitantes que ha alcanzado el nivel medio residen en la zona urbana, mientras que el 1.2% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han al-





canzado el nivel medio en la zona urbana, el 49.7% son hombres, mientras que el 50.3% son mujeres.

El 99.6% de los habitantes que ha alcanzado el nivel universitario residen en la zona urbana, mientras que el 0.4% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel universitario en la zona urbana, el 31.8% son hombres, mientras que el 68.2% son mujeres.

El 92% de los habitantes que no ha alcanzado ningún nivel de instrucción residen en la zona urbana, mientras que el 8% vive en la zona rural. Del total de habitantes que no ha alcanzado ningún nivel en la zona urbana, el 50.8% son hombres, mientras que el 49.2% son mujeres. Del total de habitantes que no ha alcanzado ningún nivel de instrucción en la zona rural, 75% son hombres,

mientras que el 25% son mujeres. El cachón posee dos escuelas, una primaria y otra secundaria, enmarcadas en el Distrito Educativo 01-03 perteneciente a Barahona. En conjunto existen aproximadamente 40 estudiantes de educación Inicial. Aproximadamente 369 Estudiantes de Básica, Aproximadamente 138 Estudiantes de Educación Media. Para un total de 547 estudiantes hábiles. Además cuenta con una escuela vocacional que ofrece servicio de educación técnica.

Estos mismos estudiantes cuando terminan el ciclo de educación media se apoyan en las universidades que se encuentran en Barahona. La mayor parte de los estudiantes de nivel superior estudia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) o en la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCA-TEBA).

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía de esta localidad está basada en una activa agricultura, ya que el 75% de las familias poseen algún predio de terreno cultivado, también la ganadería forma parte de las actividades económica de esta comunidad. Otra parte de la población se dedica a la pesca, que en ocasiones se realiza en las lagunas temporeras de Juan Santiago, guayabito y Caballero.

Otra parte de las actividades importantes respecto a la economía de El Cachón las representa la Lechería Rica. La cual propicia empleos significativos al distrito municipal y zonas aledañas.

La agricultura de cachón está basada en la siembra de productos comestibles tales como: Maíz blanco, gan-

dul, mango, plátano, guineo, yuca, ají, coco. Entre otros. Disponiendo de 130 agricultores y aproximadamente 22,000 tareas de tierras trabajables.

En el Distrito Municipal en si no existen muchas instituciones que generen empleos suficientes para las personas desocupadas, debido a que es un Pueblo pequeño y la cantidad demandante de empleos es mayor que la existente. Por tal razón, como este es un pueblo de pocas oportunidades las mayores fuentes de empleos existentes aquí son:

- » Las Fuerzas Armadas
- » El Transporte
- » Agricultura
- » Colmados, negocios informales, etc.

MERCADO DE TRABAJO

| INDICADOR                             | DISTRITO PARTICULAR | MUNICIPIO COMPLETO | PROVINCIA | PAÍS      |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|-----------|
| POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR         | 1,641               | 65,376             | 145,647   | 7,610,115 |
| POBLACIÓN OCUPADA                     | 471                 | 20,823             | 45,759    | 3,029,455 |
| POBLACIÓN DESOCUPADA                  | 10                  | 2,018              | 4,272     | 235,163   |
| POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA       | 481                 | 22,841             | 50,031    | 3,264,618 |
| POBLACIÓN INACTIVA                    | 1,146               | 41,596             | 93,376    | 4,202,556 |
| TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA          | 2.08%               | 8.83%              | 8.54%     | 7.20%     |
| TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN          | 29.31%              | 34.94%             | 34.35%    | 42.90%    |
| TASA DE OCUPACIÓN                     | 28.70%              | 31.85%             | 31.42%    | 39.81%    |
| TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA FEMENINA | 1.41%               | 10.69%             | 9.84%     | 8.40%     |
| TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN FEMENINA | 17.09%              | 25.41%             | 22.75%    | 31.50%    |
| TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA            | 16.85%              | 22.69%             | 20.52%    | 28.86%    |



## EMPLEO POR SECTORES

| INDICADOR                                                                   | DISTRITO PARTICULAR | MUNICIPIO COMPLETO | PROVINCIA | PAÍS   |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|--------|
| PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR SERVICIOS SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS    | 65.61%              | 37.90%             | 32.52%    | 33.30% |
| PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS   | 4.67%               | 9.41%              | 7.70%     | 11.10% |
| PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS     | 9.34%               | 4.41%              | 21.63%    | 9.67%  |
| PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS | 1.27%               | 7.11%              | 5.79%     | 6.67%  |

### 7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de El Cachón pertenece político y territorialmente al municipio Santa Cruz de Barahona, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Santa Cruz de Barahona. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a El Cachón, corresponde al ayuntamiento municipal de Santa Cruz de Barahona, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.

Según los resultados electorales correspondientes a



las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en El Cachón se registraron 1,057 sufragios, de los cuales el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó 598, ocupando el primer lugar, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo 459, quedando en la segunda posición.<sup>1</sup>

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual fueron electos en la bo-

leta del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos fueron electos en la boleta electoral del PLD y uno en la del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito municipal de El Cachón recibe poco más de 700 mil pesos por conceptos mensuales, equivalentes a poco mas de 8 millones de pesos, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto. <sup>2</sup>

En los que tiene que ver con el entramado social asociativo en el distrito municipal, en El Cachón existen 11 asociaciones registradas hasta el momento, siendo la denominada Centro de Madres Angélica Garó la más destacada y la que tiene más participación social dentro del distrito municipal. Las asociaciones que están integradas en el distrito, son las que siguen a continuación.

- a) Asociación Empresarial de la Cámara de comercio y Producción. La cual está inactiva, porque se está reestructurando.
- b) Educación Superior o de Nivel más Alto de Distritos Educativos. Tiene como titula a: Osvaldo medina y como coordinadora a Estela De Los Santos.
- c) Gremios Profesionales y Sindicatos. Tiene como encargado a Carlos Gómez.
- d) Cooperativa Agrícola, Grupos de Regantes y Asociaciones de Agricultores. Tienen a su cargo a Darin-son Garo Pérez y Danilo Alcántara.
- e) Asociación de Ganaderos. La cual está en proceso de reestructuración.
- f) Juntas de vecinos. La cual tiene a su cargo como coordinadora a Luz Altagracia Feliz.
- g) ONG's. La cual está en proceso de reestructuración.

1) Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final. Portal Web:  
2)Junta de Distrito Municipal de El Cachón. Presupuesto Anual 2014



- h) Centro de Madres, Asociación de Ayuda Mutua y Comunitaria. La cual tiene como presidenta a Petronila Feliz y como coordinadora a: Lérida Feliz Alcántara.
- i) Cooperativas. La cual está en proceso de reestructuración.
- j) Clubes Deportivos y Fundaciones. La cual tiene como coordinadores a Yotin Pérez y Julio López respectivamente.
- k) Iglesias. La cual está dirigida por Ángel Feliz Suero y Wilkin Feliz Respectivamente.
- l) Club Cultural San Lourdes.





# 8

## ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de El Cachón alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

### 8.1. FORTALEZAS

- » Ubicación geográfica
- » Bajo nivel de riesgo ante fenómenos antrópicos.
- » La vía internacional atraviesa el centro del distrito municipal.
- » Cercanía con el aeropuerto María Montez y el puerto de Barahona.
- » Alto porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica.
- » Poca delincuencia.
- » Participación de de mujeres en actividades económicas.
- » Grupos asociativo de mujeres apoyando con pequeños prestamos a las socias y otras personas de la comunidad.
- » La mayor parte de la población se encuentra en edad de trabajar.

- » La mayoría de las viviendas se encuentran en casas independientes.
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina.
- » La mayoría de las viviendas cuentan con dos, tres y cuatro cuartos.
- » La mayoría de los hogares cuentan con dormitorios.
- » El Cachón cuenta con una Unidad de Atención Primaria en salud equipada con las herramientas básicas.
- » Alto índice de escolaridad.
- » Existencia de centros educativos que cubren la demanda del distrito municipal.
- » La mayoría de las viviendas cuentan con servicio de agua potable.
- » La mayoría de los hogares usan el gas propano como combustible para cocinar.
- » Alta cobertura del servicio de energía eléctrica.
- » Alta cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos.
- » El Cachón cuenta con servicio de transporte público que lo conecta con Barahona, Cabral y Santo Domingo.
- » Cuenta con un tejido viario lo conecta con las demás provincias de la Región Enriquillo, Santo Domingo, Bahoruco, Haití, Azua y San Juan.
- » El Cachón cuenta con una infraestructura urbana y deportiva básica.
- » Existencia de un Cementerio.
- » La agricultura y la agroindustria.
- » La pesca como actividad económica.
- » Amplia actividad comercial .

- » Un fuerte tejido asociativo.
- » Disponibilidad de terreno para construcción de nuevas viviendas.

## **8.2. DEBILIDADES**

- » Ambigüedad en los límites territoriales .
- » Información estadísticas desactualizadas .
- » Falta de Sistemas cloacales.
- » Altos índices de accidente de tránsito.
- » Deficiencia de servicios sanitarios.
- » Mala calidad de la vivienda.
- » Falta de aseso a recogida residuos sólidos en una parte de la población
- » Déficit habitacional.
- » Déficit de cobertura de servicios de salud de atención primaria.
- » Debilidad en servicio de vigilancia policial
- » Deficiencia en la cobertura del servicio de agua potable.
- » Tránsito de animales no domesticables en zonas urbanas.
- » Falta del servicio de energía eléctrica en algunas viviendas.
- » Falta de electrificación en algunas zonas .
- » El tránsito desordenado.
- » Falta de conciencia y empoderamiento ciudadano.
- » Falta de mecanismos de riego.
- » Falta de controles ambientales a nivel local para la instalación de industrias.

» Incapacidad técnica del gobierno local para normar y gestionar los asuntos de su competencia.

» Falta de un centro comunal, deportivo y cultural.

» Falta de un matadero.

» Falta de un mercado público.

» Inexistencia de un cuerpo de bomberos.

» Falta de un centro diagnóstico en el distrito municipal.

» Falta de una ambulancia.

» Falta de mantenimiento y normativa en el cementerio municipal.

» Falta centros de estudios técnicos.

» Existencia de calles en malas condiciones.

» Falta de un vertedero ambientalmente sostenible.

» Falta de normas locales de planeamiento urbano.

» Falta de conciencia de la ciudadanía para el respeto de las normas nacionales de planeamiento urbano.

» Consumo de agua potable para uso agrícola.

» Falta de medicamentos esenciales (botica popular).

### **8.3. AMENAZAS**

» Fenómenos antrópicos.

» El tránsito de vehículos pesados por la carretera de forma no regulada.

» Expendio de sustancias controladas en el distrito municipal.

» Brotes de epidemias.

» Delincuencia.

» Posible cambio de autoridades nacionales y municipales.

» Migración descontrolada.

» Instalación de industrias sin controles ambientales.

» Crisis económica, social y política a nivel nacional

» Crisis de gobernabilidad entre los gobiernos locales de El Cachón y Santa Cruz de Barahona.

» Sentencias del tribunal constitucional que reduce la autonomía de los distritos municipales.

### **8.4. OPORTUNIDADES**

» Hospital municipal.

» Programa de instalación de centros tecnológicos del INDOTEL.

» Programa de construcción de complejos habitacionales y reparación de vivienda del gobierno central.

» Plan de asfaltado y pavimentación de calles del Ministerio de Obras Públicas.

» Programa de crédito blando Banca Solidaria.

» Programa de ampliación y remozamiento de estaciones de policía del gobierno central.

» Remozamiento y ampliación de la carretera Barahona Santo Domingo.

» Plan Quisqueya Aprende Contigo, permitirá reducir el analfabetismo.

» Programa de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del Ministerio de Industria y Comercio.

» Posible instalación de una agroindustria para agregar valor al plátano.





» Ampliación del mercado nacional e internacional para la comercialización de la producción local, especialmente el mercado haitiano.

» El apoyo a las exportaciones por parte del gobierno central.

» Programa de instalación de invernaderos del Ministerio de Agricultura.

» El Fondo de Apoyo al Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura.

» El programa de subsidios sociales de la presi-

dencia de la República.

» Puesta en marcha del sistema nacional de emergencias 911.

» Los proyectos y programas de cooperación internacional.

1. Acciones contenidas en el PlanBa dirigidas a El Cachón. La nueva de ley de ordenamiento territorial.
2. Ley de seguridad social.
3. Ley de regularización de extranjero.
4. Ley de naturalización y su reglamento.

# 9

## LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

### 9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

### 9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada.

### 9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan



de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación

como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

#### **9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)**

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Institucionalidad y Democracia Local, Gestión Territorial y Ambiental, y Servicios Públicos Desarrollo Económico Local. Los mismos, se describen a continuación.

##### **9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL**

El eje estratégico de Gobernanza Local ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de El Cachón y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, la Gobernanza Local será abordada desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: Articulación y cohesión social y política, incluyendo las relaciones con el municipio Santa Cruz de Barahona y la provincia, fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para la implementación del Plan de Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del liderazgo local en lo político, privado y social.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la implementación del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

##### **9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos ha sido concebido en función de resolver cuestiones pri-



mordiales y básicas de los y las munícipes vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

#### **9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL**

En lo concerniente al Desarrollo Económico Local, se propone generar condiciones favorables para el aprovechamiento de los recursos y condiciones sociales, culturales y naturales de manera responsable y ambientalmente sostenible, con miras al fomento del comercio a escala provincial, regional, interprovincial, interregional, nacional e internacional de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona, la potenciación y el fortalecimiento de producción de ganado vacuno, de la agroindustria, . El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad territorial.

#### **9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

La Gestión Territorial y Ambiental será gestionada desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano; Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

#### **9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)**

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de nueve, los cuales tocan aspectos concernientes al clima de diálogo y concertación política, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección

del medio ambiente, gestión de riesgo, Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas y desarrollo económico.

#### **9.5.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 1: GOBERNANZA LOCAL**

» **OD1:** Fortalecer los aspectos relacionados con la gobernanza local en el distrito municipal El Cachón, mejorando el clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar el ejercicio de su rol en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

#### **9.5.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

» **OD2:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal El Cachón, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

» **OD3:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal El Cachón, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **OD4:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal El Cachón, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

#### **9.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL**

» **OD5:** Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal El Cachón, priorizando la agropecuaria y la industria.

#### **9.5.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

» **OD6:** Fortalecer la gestión territorial del distrito

municipal El Cachón, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.

» **OD7:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal El Cachón, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD8:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD9:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal El Cachón.

### **9.6. RESULTADOS ESPERADOS (RE)**

Los resultados esperados suman un total de veinticuatro, los cuales consisten en establecer los aspectos claves y concretos que deben lograrse para alcanzar los objetivos de desarrollo y consecuentemente la visión de desarrollo y la misión de desarrollo.

#### **9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.-EJE DE DESARROLLO NO. 1: GOBERNANZA LOCAL**

» **RE1:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.

» **RE2:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal El Cachón en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.

» **RE3:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de El Cachón, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y

evaluación del de desarrollo.

» **RE4:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal El Cachón cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos vinculados al plan de desarrollo.

#### **9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

» **RE5:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal El Cachón.

» **RE6:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal El Cachón, con especial atención en la zona urbana.

» **RE7:** Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal El Cachón, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE8:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal El Cachón para la disposición final de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE9:** Instadas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal El Cachón.

» **RE10:** Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal El Cachón.

» **RE11:** Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal El Cachón.

» **RE12:** Mejorado el servicio de transporte interurbano que presta servicio en el distrito municipal El Cachón.

#### **9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

» **RE13:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal El Cachón.

» **RE14:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal El Cachón, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica, epidemiológica y de emergencias.

» **RE15:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal El Cachón son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

» **RE16:** Fortalecida la seguridad ciudadana local en el distrito municipal El Cachón.

#### **9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS**

» **RE17:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal El Cachón, con énfasis en las zonas más vulnerables.

» **RE18:** Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal El Cachón, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.

#### **9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL**

» **RE19:** El distrito municipal El Cachón pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

#### **9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

» **RE20:** El distrito municipal El Cachón gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

» **RE21:** El distrito municipal El Cachón implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

#### **9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

» **RE22:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal El Cachón cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

#### **9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

» **RE23:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de El Cachón en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE24:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE25:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de El Cachón en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

#### **9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

» **RE23: RE26:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.





# MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



## 10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

### EJE DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

Visión de Desarrollo 2020: El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                    | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                           | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                     | SUPUESTOS                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Mejorar las condiciones de vida de los y las | <b>REMD 2020:</b> El Cachón cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que | <b>IOVMD 2020:</b> Al término del periodo, El Cachón se ubica entre los distritos municipales de | Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada.</p> | <p>promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial y nacional.</p> | <p>la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere El Cachón que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p> |
| <p>OD1: Fortalecer los aspectos relacionados con la gobernanza local en el distrito municipal El Cachón, mejorando el clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar el ejercicio de su rol en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>                                                                                                                                                                                                                                       | <p>RE1: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>                                                                                                                                                        | <p>IOV1.1.- Al término del periodo, se han producido y aprobado el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo El Cachón por parte de la junta de distrito y el ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p> <p>IOV1.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal El Cachón ha puesto en marcha el total de los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p> | <p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal El Cachón.</p>                       |



10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

| DESCRIPCION/MISION OD | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                                                                    | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SUPUESTOS |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                       | <b>RE2:</b> Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal El Cachón en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo. | <b>IOV2.1.-</b> Durante el año 2015, el 98% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal El Cachón.                                                                                                                                                                                                           |           |
|                       | <b>RE3:</b> Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de El Cachón, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.                                                                  | <b>IOV3.1.-</b> Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de El Cachón han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del plan de desarrollo.<br><b>IOV3.4.-</b> Al año 2016, se ha aumentado en un 30% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal El Cachón. |           |
|                       | <b>RE4:</b> Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal El Cachón cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos vinculados al plan de desarrollo.                     | <b>IOV4.1.-</b> Al término del periodo, al menos el 60% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en procesos de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.                                                                                                                                                               |           |

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

**Visión de Desarrollo 2020:** El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                     | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada. | <b>REMD 2020:</b> El Cachón cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional. | <b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, El Cachón se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li><li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere El Cachón que son de su responsabilidad.</li><li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li></ul> |
| <b>OD2:</b> Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal El Cachón, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>RE5:</b> Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal El Cachón.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>IOV5.1.-</b> Al año 2020, al menos el 95% de la población del distrito municipal El Cachón tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.                                            | Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.                                                                                                                                                                                                                                                                      |

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

| DESCRIPCION/MISION OD | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                           | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                                                                                                          |                                                                                                        | <p>Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.</p> <p>La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida.</p> <p>Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de El Cachón tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p> <p>Transportistas se muestran interesados en concertar el uso de las paradas con el gobierno local y el consejo de desarrollo.</p> |
|                       | <p><b>RE6:</b> Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito</p> | <p><b>IOV6.1.-</b> Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal El Cachón usa el gas</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



|  |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | municipal El Cachón, con especial atención en la zona urbana.                                                                                                                                                                          | propano como combustible para cocinar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|  | <b>RE7:</b> Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal El Cachón, incorporando la exploración de fuentes alternativas.                                                                             | <b>IOV7.1.-</b> Al año 2017, El 100% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal El Cachón cuentan con al menos 20 horas de energía eléctrica diarias.<br><b>IOV7.2.-</b> Al año 2017, se ha aumentado en un 98% el nivel de cobranza del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal El Cachón.                                                                                                                                                                                                                 |  |
|  | <b>RE8:</b> Fortalecidas las capacidades del distrito municipal El Cachón para la disposición final de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona. | <b>IOV8.1.-</b> Al año 2016, el distrito municipal El Cachón tiene acceso a un centro logístico para el vertido de residuos sólidos acorde con principios de protección ambiental en coordinación con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.<br><b>IOV8.2.-</b> Al año 2020, se ha incrementado en un 95% la cantidad de la recogida de residuos sólidos en el distrito municipal.<br><b>IOV8.3.-</b> Al año 2016, el nivel de cobranza de la recogida de residuos en El Cachón sólidos supera el 80%. |  |
|  | <b>RE9:</b> Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal El Cachón.                                                                                                   | <b>IOV9.1.-</b> Al año 2016, El Cachón cuenta con un mercado público local, que sirve como espacio logístico para la dinamización del comercio en el distrito municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|  | <b>RE10:</b> Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal El Cachón.                                                                                                         | <b>IOV10.1.-</b> Al año 2018, la población del distrito municipal El Cachón accede a servicios funerarios dentro del territorio con aceptables niveles de calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                                                                                                                                                      | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                            | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                            | <b>RE11:</b> Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal El Cachón. | <b>IOV11.1.-</b> Al año 2015, los productores pecuarios del distrito municipal El Cachón acceden a servicios de sacrificios de ganado con aceptables niveles de calidad y salubridad dentro del territorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                            | <b>RE12:</b> Mejorado el servicio de transporte interurbano que presta servicio en el distrito municipal El Cachón.                  | <b>IOV12.1.-</b> Al año 2015, El distrito municipal El Cachón cuenta con al menos dos paradas debidamente equipadas y ubicadas de forma estratégica que aseguran el acceso al servicio de transporte interurbano.<br><b>IOV12.2.-</b> Incrementada en un 50% la frecuencia de paso de los autobuses interurbanos en el distrito municipal El Cachón.<br><b>IOV12.3.-</b> Al año 2016, al menos el 90% de las unidades de transporte que prestan servicios en el distrito municipal El Cachón están en condiciones aceptables.<br><b>IOV12.4.-</b> Al año 2015, la junta de distrito ha establecido los estándares mínimos de calidad del transporte en el distrito municipal El Cachón, en coordinación con los ayuntamientos de Santa Cruz de Barahona y Cabral. |                                                                                                                                                                                               |
| <b>OD3:</b> Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal El Cachón, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema. | <b>RE13:</b> Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal El Cachón.                                     | <b>IOV13.1.-</b> Al año 2015, ha aumentado a un 100% el índice de alfabetización en el distrito municipal El Cachón.<br><b>IOV13.2.-</b> Durante el periodo de ejecución del plan de desarrollo,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”.<br>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito |

el distrito municipal El Cachón mantiene el nivel actual de escolaridad en el nivel medio.

**IOV13.3.-** Al año 2018, el distrito municipal El Cachón ha aumentado su matrícula de profesionales en un 40%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.

**IOV13.4.-** Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal El Cachón, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.

municipal El Cachón y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.

El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.

El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal El Cachón.

El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales. El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en El Cachón y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.

La Policía Nacional y otras entidades del gobierno central competentes con el tema de seguridad ciudadana disponen de los recursos para hacer las inversiones previstas y brinda la asistencia técnica necesaria.



## 10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

| DESCRIPCION/MISION OD | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                       | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SUPUESTOS |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                       | <p><b>RE14:</b> Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal El Cachón, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica, epidemiológica y de emergencias.</p> | <p><b>IOV14.1.-</b> Al año 2016, al menos el 100% de la población está cubierta por los servicios de salud pública de atención primaria.</p> <p><b>IOV14.2.-</b> Al año 2017, el distrito municipal El Cachón cuenta con servicios básicos de diagnósticos médicos con calidad.</p> <p><b>IOV14.3.-</b> Al término del periodo, se han reducido en al menos un 50% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal El Cachón.</p> <p><b>IOV14.4.-</b> Al año 2020, se han mantenido por debajo de indicadores provinciales los índices de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal El Cachón, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p><b>IOV14.5.-</b> Durante el periodo, se ha controlado el índice de morbilidad en el distrito municipal El Cachón.</p> <p><b>IOV14.6.-</b> Durante el periodo, al menos el 80% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p> |           |
|                       | <p><b>RE15:</b> Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal El Cachón son asistidos por el gobierno nacional y el</p>                                                                               | <p><b>IOV15.1.-</b> Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | gobierno local en diferentes áreas y servicios.                                                                                                | servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.<br><b>IOV15.1.-</b> Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>RE16:</b> Fortalecida la seguridad ciudadana local en el distrito municipal El Cachón.                                                      | <b>IOV16.1.-</b> Al año 2015, El Cachón cuenta con una política local de seguridad ciudadana, coordinada con las autoridades del municipio de Santa Cruz de Barahona.<br><b>IOV16.1.-</b> Al año 2020, se han reducido a menos de un 1% la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en el distrito municipal El Cachón.<br><b>IOV16.1.-</b> Al año 2016, la dotación para la vigilancia policial de El Cachón es de al menos cuatro efectivos policiales.<br><b>IOV16.1.-</b> Al año 2016, el destacamento policial de El Cachón cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuado. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>OD4:</b> Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal El Cachón, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso. | <b>RE17:</b> Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal El Cachón, con énfasis en las zonas más vulnerables. | <b>IOV17.1.-</b> Al término del periodo, se ha elevado a un 95% el índice de hogares que cuentan con cocina dentro de la vivienda en distrito municipal El Cachón, con especial atención en la zona urbana.<br><b>IOV17.2.-</b> Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios en la zona urbana.                                                                                                                                                                                                                                     | El Instituto Nacional de la Vivienda (INV) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adecentamiento de viviendas en el distrito municipal El Cachón.<br>El empresario y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social. |

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

| DESCRIPCION/MISION OD | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                    | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SUPUESTOS |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                       |                                                                                                                                                                                              | IOV17.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales con especial atención en la zona urbana.<br>IOV17.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 2% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal El Cachón, con especial atención en la zona urbana. |           |
|                       | RE18: Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal El Cachón, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas. | IOV18.1.- Al término del periodo, se ha elevado al menos a un 97% el índice de acceso a viviendas en el distrito municipal El Cachón.                                                                                                                                                                                                                                                           |           |



10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL

EJE DE DESARROLLO NO.3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL

Visión de Desarrollo 2020: El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                     | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada. | <b>REM 2020:</b> El Cachón cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional. | <b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, El Cachón se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li><li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere El Cachón que son de su responsabilidad.</li><li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li></ul> |
| <b>OD5:</b> Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal El Cachón, priorizando la agropecuaria y la industria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>RE19:</b> El distrito municipal El Cachón pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.                                                                                                                                           | <b>IOV19.1.-</b> Al año 2020, al menos cuatro de los productos agrícolas del distrito municipal El Cachón alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.          | La modalidad cooperativa resulta factible, sostenible y rentable para la explotación minera en El Cachón.<br><br>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en El Cachón.                                                                                                                                                                                                                                  |

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: PRODUCTIVIDAD, ECONOMÍA Y MERCADO LABORAL

| DESCRIPCION/MISION OD | RESULTADOS ESPERADOS (RE) | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                           | <p><b>IOV19.2.-</b> Al término del periodo ha sido incrementada en más de un 40% la producción y comercialización de ganado vacuno del distrito municipal El Cachón.</p> <p><b>IOV19.3.-</b> Al año 2017, al menos el 85% de los productores agropecuarios del distrito municipal El Cachón cuenta con espacio logístico en los municipios Santa Cruz de Barahona y Cabral para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p><b>IOV19.3.-</b> Al término del periodo, se han instalado al menos dos nuevas agroindustrias en el distrito municipal El Cachón, respetando las normas nacionales, municipales y del distrito municipal.</p> | <p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona y Santa Cruz de Barahona cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal El Cachón para la dinamización del comercio.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p> <p>Empresarios disponen de los recursos para invertir en el distrito municipal El Cachón.</p> |

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4:

EJE DE DESARROLLO NO.4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Visión de Desarrollo 2020: El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020):</b> Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada. | <b>REMD 2020:</b> El Cachón cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional. | <b>IOVMD 202020:</b> Al término del periodo, El Cachón se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</li><li>• Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere El Cachón que son de su responsabilidad.</li><li>• Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</li></ul> |
| <b>OD6:</b> Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal El Cachón, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>RE20:</b> El distrito municipal El Cachón gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.                                                                                                                                                                      | <b>IOV20.1.-</b> Al año 2016, El Cachón cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del municipio Santa Cruz de Barahona. | Autoridades municipales del ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal El Cachón.                                                                                                                                                                                                                                     |

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4:

| DESCRIPCION/MISION OD                                                                                                                                                                                                                                                         | RESULTADOS ESPERADOS (RE)                                                                                                                                                                                                                   | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en El Cachón.                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>RE21:</b> El distrito municipal El Cachón implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona. | <b>IOV14.1.-</b> Al año 2016, El Cachón aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística, movilidad urbana y permisología urbana bajo la coordinación del ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OD7:</b> Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal El Cachón, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema. | <b>RE22:</b> La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal El Cachón cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.                         | <b>IOV22.1.-</b> Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal El Cachón ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.<br><b>IOV22.2.-</b> Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal El Cachón cuenta con alumbrado público. |                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OD8:</b> Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.         | <b>RE23:</b> Fortalecidas las capacidades del gobierno local de El Cachón en lo relativo a la gestión ambiental.                                                                                                                            | <b>IOV23.1.-</b> Al año 2016, el gobierno local de El Cachón cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental.<br><b>IOV23.2.-</b> Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de El Cachón responsable de la                                                              | El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local. |



|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                           |                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones. | La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local. |
|                                                                                                                                                                                               | <p><b>RE24:</b> Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p> <p>RE25: Aumentados los niveles de involucramiento de de los y las municipios de El Cachón en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p> | <p><b>IOV24.1.-</b> Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p> <p><b>IOV18.1.-</b> Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 15% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>                                         |                                                                                           |                                                                                                  |
| <p><b>OD9:</b> Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal El Cachón.</p> | <p><b>RE26:</b> Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>                                                                                                   | <p><b>IOV19.1.-</b> Al año 2015, se ha articulado y constituido un mecanismo local para la gestión de riesgo con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos a nivel distrital.</p> <p><b>IOV19.1.-</b> Al año 2015, se han constituido y articulado al menos dos mecanismos comunitarios con la participación de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos para la gestión de riesgo en las comunidades de alto riesgo ante eventos antrópicos.</p> |                                                                                           |                                                                                                  |

# 11

## MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

### 11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de El Cañón 2015-020 (PDC 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

#### 11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PDC 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

#### 11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PDC 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDC 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PDC 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

#### **LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODPP, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, SERÁN LAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN.**

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la

ejecución del PDC 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PDC 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Santa Cruz de Barahona, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PDC 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDC 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PDC 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PDC 2020.

**11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE EL CACHÓN 2015-2020 (PDC 2020)**

Los instrumentos operativos del Plan de PDC 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito corres-

pondiente a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras estadidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

**11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

Para los fines del PDC 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de El Cachón 2015-2020 (PDC 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.





AL FINAL DEL PERÍODO, EL CACHÓN SE UBICA ENTRE LOS DISTRITOS MUNICIPALES CON UN ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA TERRITORIAL (ICVT) AL MENOS DE NIVEL MEDIO

### **11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

Para los fines del PDC 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal El Cachón. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PDC 2020 y los POA's.

### **11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL MUNICIPAL**

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de El Cachón 2015-2020 (PDC 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

### **11.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN**

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PDC 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PDC 2020 para tales fines.



# ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo

# ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

2010-2030 (END 2030).

- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).





